GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN Nº 262 /18.-

MEI Nº 77/143

Asunción, 21 de Marzo de 2018

A SECRETARÍA GENERAL:

Con referencia a la solicitud de renovación de alquileres de oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ubicadas en el **PISO 11** del **Edificio Planeta I,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018/2019, esta Asesoría manifiesta cuanto sigue:

Conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, la Dirección de Contrataciones solicita la emisión de una resolución, por parte de la máxima autoridad, que apruebe la renovación de los alquileres de las oficinas del SENAVE ubicadas en los **PISOS 11** de la Sede Central del SENAVE, del **Edificio Planeta I**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

Así también, la Dirección de Contrataciones emite el Dictamen DC Nº 05/18, de fecha 19 de marzo de 2018, con parecer favorable, el cual en sus partes pertinentes expresa: *"...Justificación de la Necesidad. Se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la Institución y ante la necesidad de contar con mayor espacio, lo cual permitirá funcionalidad considerando que se encuentra en el mismo edificio en el cual ya tenemos alquilador otros 7 Pisos. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y montos que desde años anteriores aproximadamente se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidas en el inciso 4° de la Ley 2051/03....".* Así también, en el mismo dictamen se informa acerca del costo estimado, la disponibilidad presupuestaria, el marco legal y las características de los inmuebles.-

La Resolución DNCP Nº 458/12, en su Artículo 10º resuelve: ***"Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas".-***

La Ley Nº 2051/03 de *Contrataciones Públicas,* en su Artículo 47º — ***De la Locación de Bienes Inmuebles – Renovación de los Contratos*** — textualmente dispone: "*En los casos en los que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos* ".-

Abg. CESAR GRANADA
Asesoría Jurídica - SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General

12 (doce)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN Nº 262 **/18.-**

MEI Nº 77/143

Conclusión

Por tanto, y atento a lo anteriormente expuesto, es parecer de esta Asesoría que no existen impedimentos legales para dar **curso favorable** al pedido de renovación de alquileres, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018/2019, de las oficinas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas,* situadas en:

1) Edificio **Planeta I** - Piso **11**.-

Por lo que se recomienda elevar la presente a la máxima autoridad de la institución a fin de que la misma emita la resolución correspondiente, todo ello de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, y de conformidad a los fundamentos legales expresados.-

Atentamente.-

Abg. CESAR GRANADA
Asesoría Jurídica - SENAVE

(SENAVE)
SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-03-18 Hora 08:00
Recibido Vedera
Folio del ..... al .....

Asunción, 21 de Marzo de 2018

A Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Se remite el Dictamen Nº 262 /18, con el parecer favorable de esta Dirección, para su remisión a la Secretaría General y la emisión de la resolución correspondiente.-

Abg. Ulises Torres
Director – Asesoría Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE
Ing. Agr. Carmen Peralta
Secretaria General